

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, ocho de abril de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2021-00687-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial allegado por el Doctor NICOLAS PRIETO GARCIA, de conformidad con artículo 8º del Decreto 806 de 2020, por secretaría del Despacho se le enviará copia digital de la demanda y del auto que libró mandamiento de pago, entendiéndose surtida la notificación personal de la ejecutada DIANA MARCELA PLAZA GORDILLO dos (2) días hábiles siguientes a su envío, vencidos los cuales comenzará a correrle el traslado de la demanda por el termino de diez (10) días hábiles para proponer excepciones.

Se reconoce personería jurídica al Doctor NICOLAS PRIETO GARCIA identificado con T.P. No. 184.583 del C.S.J., para actuar dentro del presente proceso como apoderado de la ejecutada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb67040963a3053d26cdac81602a294dc779c5487d756200651f61dfbec2b812**

Documento generado en 18/04/2022 01:26:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>